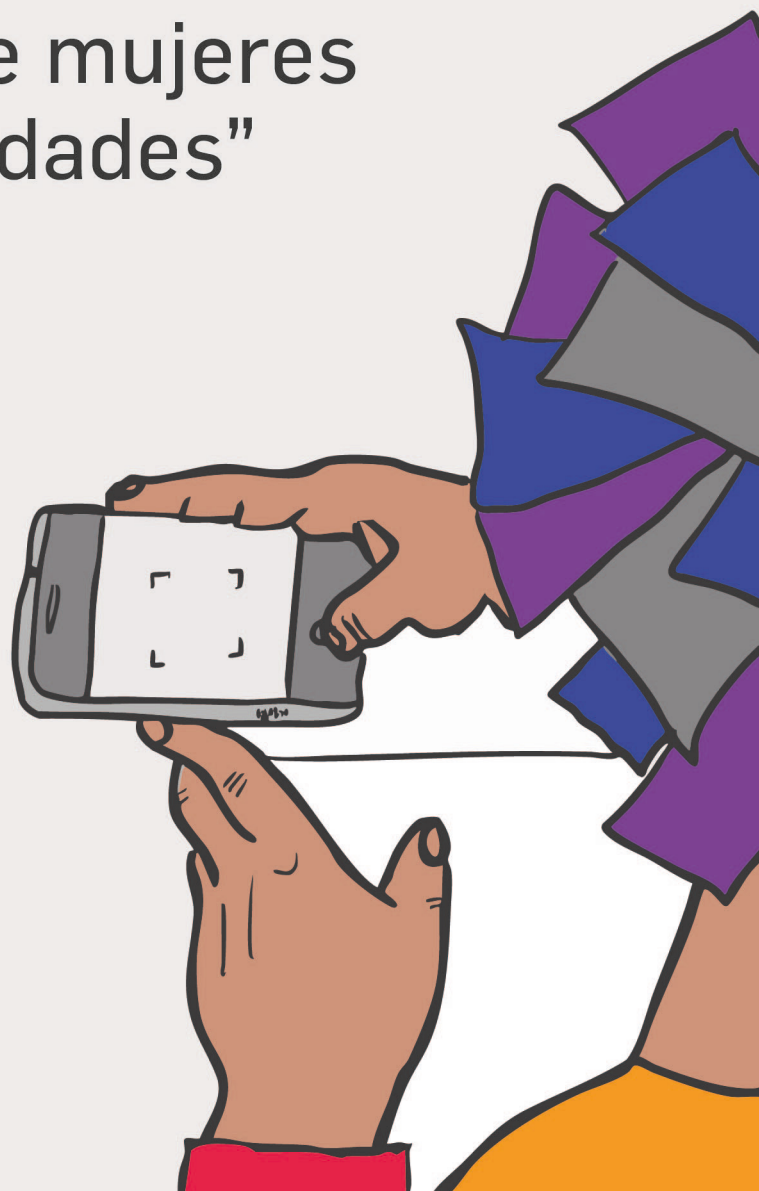


Primera edición del

CONCURSO³ *fotográfico*

“La ciudad se retrata:
historias de mujeres
y diversidades”



Primera Edición del Concurso fotográfico **"La ciudad se retrata: historia de mujeres y diversidades"**

BASES Y CONDICIONES

La Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Centro de Justicia de la Mujer y la Oficina de Acceso a la Justicia (Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales), ambos dependientes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante "los organizadores", convocan al 1er Concurso fotográfico "La ciudad se retrata: historias de mujeres y diversidades", abierto a mujeres y LGTBIQ+, sean fotógrafxs profesionales o aficionadxs, argentinxs o residentes en el país. La inscripción es totalmente gratuita.

1. Tema

El concurso fotográfico "La ciudad se retrata: historias de mujeres y diversidades" pretende abordar las representaciones de mujeres y diversidades en los barrios de la Ciudad, que en muchas ocasiones por su condición de género son desiguales. Se trata de dar visibilidad a aquellas situaciones cotidianas donde lxs protagonistxs toman un rol relevante dentro de las redes de su comunidad. Los ejes seleccionados para trabajar el tema son: migrantes, vejez y roles de cuidado.

2. Participantes

El concurso fotográfico es individual, abierto a mujeres y LGTBIQ+, sean fotógrafxs profesionales o aficionadxs, argentinxs o residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción al concurso (28/11/2024).

No podrá participar en este concurso personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni familiares directos de los jurados. No se podrán presentar obras que hayan sido premiadas o mencionadas en otros concursos. No se cobrará derecho de inscripción.

3. Sobre la participación

3.1 Para participar del concurso, se deberá enviar un mail adjuntando entre una (1) y tres (3) fotografías, junto a toda la información requerida en el punto 4 de estas Bases y Condiciones.

3.2 La fecha límite de inscripción es: 28/02/2025.

3.3 Es responsabilidad del fotógrafx inscriptx contar con la autorización de las personas que aparezcan en las fotografías, siendo los organizadores ajenos a toda responsabilidad

en este sentido. Si los organizadores a su sólo criterio lo consideran necesario, se deberá presentar dicha autorización.

3.4. Quien participe, por su sola participación en el premio, manifiesta y declara en rigor de verdad que la obra es de su única creación y tiene todos los derechos que le permiten comprometer a la misma en el premio, motivo por el cual se obliga a mantener indemne a los organizadores frente a cualquier reclamo que un tercerx llegase a realizar sustentando en la obra inscripta por lxs fotografxs inscriptxs.

3.5 A quien se le otorgue el premio no podrá exigir a los organizadores ningún valor o suma de dinero relacionado con su participación en el certamen, creación, producción y/o mantenimiento de su obra.

3.6 Las personas que participen del premio aceptan y otorgan una licencia gratuita, total e irrevocable, para la realización de toda la comunicación que los organizadores estimen necesaria. Lxs autores de las fotografías seleccionadas autorizan a las/os organizadoras/es y/o a quien éste designe a difundir sus datos personales, ciudad de residencia, la imagen y/o audio de su fotografía en los medios de comunicación y formas que los organizadores dispongan, sin limitación de territorio, sin que esto le otorgue a la persona participante el derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia del certamen y hasta los tres (3) años de su finalización. La autorización será otorgada en forma amplia y sin limitación alguna. En función de esta autorización, las personas seleccionadas no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión o utilización mencionada precedentemente.

3.7 La persona que participa mantendrá indemne a los organizadores por cualquier daño, perjuicio o reclamo ocasionado por la obra, siendo la persona que participa la única responsable de la misma. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la presentación de las obras que por su contenido pudieren afectar a las personas.

3.8 Todxs lxs participantes del premio también aceptan liberar a las/os organizadoras/es de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación a la participación en el certamen y el compromiso asumido con sus respectivas fotografías.

4. Modo de presentación

4.1 Para participar del concurso, se deberá enviar un mail a SCPJ@jusbaire.gob.ar adjuntando entre una (1) y tres (3) fotografías en color o blanco y negro, junto a la siguiente información:

- Nombre y apellido (y/o nombre de pila elegido)
- DNI
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Mail de contacto
- Cel de contacto
- Título de la obra
- Descripción breve de la/las fotografía/s o el tema que la/las motiva
- Especificar la comuna, barrio, espacio público o privado donde fue tomada la foto.

El nombre del asunto del mail así como el nombre de los archivos adjuntos deben contener el nombre de la persona que participa.

4.2 La/s fotografía/s no deberán tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua, ni logos con nombre del autor.

4.3 Las tomas deben ser en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe haber al menos una persona en la/s fotografía/s.

4.4 Las fotografías deberán ser tomadas con teléfonos celulares u otros dispositivos. Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas y recortes moderados.

4.5 No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada).

4.6 Las personas participantes deberán revisar la carpeta de spam, correo no deseado y otros en caso de no recibir respuesta a su inscripción.

5. Selección de las fotografías

La selección y menciones de las fotografías se realizarán en dos etapas. En la primera etapa, se constatará que las mismas cumplan con los requisitos del concurso. En la segunda etapa, el jurado realizará una selección definitiva de lxs ganadorxs.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por:

- Unx magistradx del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.
- Unx magistradx del Poder Judicial de la Ciudad.
- Unx profesional del fotoperiodismo y/o de la fotografía en general.

- Unx activista de los derechos de las mujeres y LGTBIQ+.
- Unx investigadora o periodista con un enfoque en las imágenes sociales.

7. Obras ganadoras

7.1 La presentación de lxs ganadorxs será el 07/03/2025 y serán notificados por correo electrónico y los teléfonos indicados en el mail de inscripción.

7.2 Las obras seleccionadas podrán ser utilizadas para actividades pedagógicas, de educación, promoción cultural que involucre reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que los organizadores consideren pertinentes mencionándose oportunamente el nombre de la persona seleccionada. No obstante, lxs autorxs conservan sus derechos de propiedad intelectual.

8. Premio

8.1 El jurado seleccionará las cinco (5) obras ganadoras.

8.2 El jurado podrá otorgar menciones y participaciones especiales. La premiación de las obras ganadoras consistirá en la entrega de un diploma y material institucional. Las obras seleccionadas formarán parte de un catálogo digital, serán exhibidas en distintos edificios del Poder Judicial y participarán en La Noche de los Museos 2025.

9. Calendario del concurso

Lanzamiento: 28/11/2024

Recepción de imágenes: hasta el 28/02/2025

Notificación de ganadores: 07/03/2025

Acto de premiación: Durante el mes de marzo de 2025

10. Imprevistos

10.1 Toda cuestión no prevista en estas Bases será resuelta por el Organizador y/o el Jurado interviniente y sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá modificar fechas y/o lugares de exhibición o suspender y dar por finalizado el Premio.

10.2 Se deja constancia que las fechas consignadas en las presentes bases y condiciones se encuentran sujetas a modificaciones por parte del Organizador y en tal caso, serán comunicadas oportunamente.

11. Aceptación

11.1 El simple hecho de participar en el presente Premio implica para las personas participantes el pleno conocimiento y aceptación completa de las bases y condiciones de

participación, de manera plena e incondicional.

11.2 La interpretación, validez y cumplimiento de estas bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina.

CONTACTOS

Centro de Justicia de la Mujer

Sedes

Av. Pedro de Mendoza 2689 | La Boca
Av. de Mayo 654 | Microcentro
Av. Coronel Roca 5252 | Villa Lugano

Puntos de atención:

- Barrio Padre Carlos Mugica (ex Villa 31) | Portal: Rodolfo Walsh y Av. Gendarmería Nacional
- Barrio Padre Ricciardelli | Pquia. Santa María Madre del Pueblo: Manzana 3, Casa 1
- Barracas - Villa 21-24 | Casa Social Madre Teresa de Calcuta: Pje. Río Cuarto 3335

 0800 999 68537

 cjm@jusbares.gob.ar

 www.cjmujer.gob.ar



Oficina de Acceso a la Justicia

Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.
Consejo de la Magistratura CABA.

 scpj@jusbares.gob.ar

 consejo.jusbares.gob.ar

Oficina de Género

Tribunal Superior de Justicia - CABA

 Cerrito 760 | C1010AAP - CABA

 oficinadegenero@tsjbares.gov.ar

 011. 4370.8500 | Int. 1615 - 1616